



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1166-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Convenio UNHEVAL-CENEPRED, con el Oficio N° 107-2018-UNHEVAL-CENEPRED, solicita aprobación del presupuesto para el curso de formación en "Evaluación de riesgo de desastres originados por fenómenos naturales"-grupo N° 03 y grupo N° 04-2018, en mérito al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos y Desastres, aprobado con la Resolución N° 01092-2016-UNHEVAL-CU;

Que el Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 616-2018-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Director General de Administración, remite el Informe N° 2181-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que ha revisado el mencionado presupuesto que cumple con las deducciones del 40% según Resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU y 5% según Resolución N° 1792-2011-UNHEVAL-CU; asimismo, que para su aprobación debe ser por autoridad responsable y que en la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos y gastos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. Además, indica que los anexos detallados del Presupuesto de Ingresos y Egresos son de responsabilidad única de la coordinadora del CENEPRED en su cumplimiento, según la normatividad vigente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7431-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Curso de Formación en Evaluación de Riesgos de Desastres Originados por Fenómenos Naturales, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del CENEPRED y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

DETALLE	GRUPO N° 03	GRUPO N° 04	MONTO TOTAL
A. Ingresos	S/. 64,000.00	S/. 64,000.00	S/. 128,000.00
B. Egresos	S/. 28,580.00	S/. 28,580.00	S/. 57,160.00
C. Deducción 5%	S/. 3,200.00	S/. 3,200.00	S/. 6,400.00
D. Deducción 40%	S/. 25,600.00	S/. 25,600.00	S/. 51,200.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 6,620.00	S/. 6,620.00	S/. 13,240.00

2º DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv. AL-OCI-Transparencia-DOPyP-DIGA-OC-OL-OT-CENEPRED-Archivo